

OF DE PARTES DIPRES
27.03.2019 12:45



Reg. 01/LI/CYD/PPA/JDM

MINISTERIO DE HACIENDA
26 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

REFRENDA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

SANTIAGO, 26 MAR 2019

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

EXENTO N° 89 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS:

La Ley N°21.125, de Presupuestos del sector público para el año 2019; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada mediante Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2018, suscrito el 28 de diciembre de 2017, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación de metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2018, de fecha 28 de febrero de 2019, elaborado por BGM Consultores Asociados Limitada; el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.240, que perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los Funcionarios del Ministerio Público, se establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal Ministerio Público, de conformidad a la Ley 19.640 y sus reglamentos, se regulará de conformidad a las normas establecidas en dicha ley;

2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación a la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;

REFRENDACION

REF. POR \$
INPUTAC.
ANOT. POR \$
INPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--



3.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2018.

4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley N° 20.240, una entidad evaluadora externa, BGM Consultores Asociados Limitada, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 28 de febrero de 2019, un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.

5.- Que, según señala el artículo 14 de la Ley N° 20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 28 de febrero de 2019, el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2018, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

DECRETO:

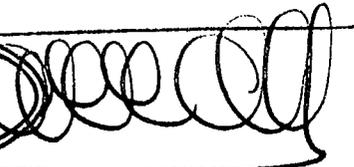
ARTÍCULO 1°: Refréndase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2018, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda con fecha 28 de febrero de 2019. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

ARTÍCULO 2°: El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2018 es de un 100%.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N° 20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2019, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N° 20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTRO
 MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
 Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



CCMA



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018¹

Compromisos del Convenio de Desempeño 2018		Cumplimiento Efectivo	Grado de Cumplimiento ²	Ponderación Obtenida
Indicadores	Ponderación del Compromiso			
Implementación Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos	17,5%	SI	100%	17,5%
Toma de declaración a la víctima	17,5%	SI	100%	17,5%
Calidad de repuesta en atención de usuarios	17,5%	SI	100%	17,5%
Respuestas dentro de plazo en SIAU	17,5%	SI	100%	17,5%
Ejecución programa de trabajo levantamiento percepción institucional	5%	SI	100%	5%
Ejecución programa de trabajo Academia Ministerio Público	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución programa de trabajo política calidad de vida	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución Presupuestaria	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución Plan de compras	2,5%	SI	100%	2,5%
Pago Oportuno a Proveedores	2,5%	SI	100%	2,5%
Recuperación licencias médicas	2,5%	SI	100%	2,5%
Rotación funcionaria	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución programa de trabajo sistema de seguridad de la información	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución programa de trabajo sistema de gestión de riesgos	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución programa de trabajo enfoque de género	2,5%	SI	100%	2,5%
TOTAL	100%			100%

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2018 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2018 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.



Felipe Larrain Bascuñán
Ministro de Hacienda



Jorge Abbott Charme
Fiscal Nacional Del Ministerio Público

¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.

² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.

